



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 23





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **30 de diciembre de 2025** se celebra la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **09 de diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **18 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.
- HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.
- F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.
- SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.
- SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.
- TOODLE S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

**I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes administrativamente.**

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁT ICAS S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES , S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.  1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 23



		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 23



		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMAT ICAS S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES , S. DE R.L. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X		X	
	<b>9.2</b> Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral <b>27</b> de estas <b>BASES</b> .	X		X		X	
	<b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	X		X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X		X	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, no será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		X		X	
l)	<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral <b>21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X		X	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.	X		X		X	
q)	<b>Anexo 19.</b> Manifiesto de relaciones laborales.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
Página 5 de 22



		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁT ICAS S.A. DE C.V.	F-IT-NANCE CONSULTORES , S. DE R.L. DE C.V.
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X	X	X

		SERVICIOS DE IMPLEMENTA CIÓN EN REDES CONVERGEN CES S.A. DE C.V.	SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.	TOODLE S.A. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X	X	X	
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento</p>	X	X	X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.		TOODLE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						s para cotejo
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.	TOODLE S.A. DE C.V.			
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE			
		Sí	No	Sí	No		
g)	<p><b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p><b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>.</p>	X		X		X	
h)	<p><b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:</p> <p><b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>9.2</b> Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	X		X		X	
i)	<p><b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b>.</p> <p><b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	X		X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	<p><b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, no será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	X		X		X	
l)	<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 8 de 23



		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.	TOODLE S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	X
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X	X
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	X		X	X
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X	X

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** tienen como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

- a) El **PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.	Específicamente en el inciso d), Anexo 5, numeral 2 letras A, del Punto 9.1, de las <b>BASES</b> .
2	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto)	No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.	Específicamente en el inciso d), Anexo 5,

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



**PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.**

NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
	<p>y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>		<p>numeral 2 letras B, del Punto 9.1, de las <b>BASES</b>.</p>

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los **PARTICIPANTES** MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. y SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPUESTA** resultó solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPUESTAS** recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Samuel González Loza; Director de Innovación Gubernamental, Lilia Carina Morales Escoto; Jefa de Planeación Tecnológica y Carlos Dario Díaz Prieto; Director de Inteligencia de Datos, todos ellos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 3, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.			
PARTIDA “3”			
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3"			
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE")			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

b) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 4 y 7**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.			
PARTIDA "4"			
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO FIBRA ÓPTICA"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.



HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.			
PARTIDA "7"			
"PÓLIZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

c) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "2"			
"PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SAC"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

d) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5 y 6, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

e) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 23



SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA "1" "PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA SIGDL"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

f) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

TOODLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3" RENGLÓN 1 y 2			
LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA (EDR)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico. No incluye propuesta ni evidencia probatoria de la persona con 10 años de experiencia en el área de recaudación pública en ayuntamientos.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico. "3. Presentación de dos (2) contratos



TOODLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3"			
RENGLÓN 1 y 2			
LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA (EDR)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			<p>con los cuales el licitante acredite experiencia en proyectos iguales o similares en características en entidades públicas."</p> <p>No presenta traducción simple en esáñol de los certificados del personal a su cargo, se encuentran en idioma inglés.</p>

**Cuarto. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SU PROPUESTA.**

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso b) de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1, ni técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b>, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b>.</p>
2	<p>C. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes</p>	<p>No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b>, en correlación con lo</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	Apartado 7: Requerimiento	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico. No incluye propuesta ni evidencia probatoria de la persona con 10 años de experiencia en el área de recaudación pública en ayuntamientos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
4	Apartado 11: Obligaciones de los participantes	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico. "3. Presentación de dos (2) contratos con los cuales el licitante acredite experiencia en proyectos iguales o similares en características en entidades públicas." No presenta traducción simple en español de los certificados del personal a su cargo, se encuentran en idioma inglés.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

Quinto. **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, **HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 4 y 7**, **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5 y 6** y **SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "CONTRATACIÓN DE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 16 de 23



**PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, se procede a analizar la **PROUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROUESTAS** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, **HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 4 y 7**, **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5 y 6** y **SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

#### RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁTICA S.S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPI M	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPI M	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPI M	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPI M	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPI M
1	PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA SIGDL	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$1,630,500 .00	12.27 %
2	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SAC	NO COTIZA		NO COTIZA		\$3,577,586 .21	4.22 %	NO COTIZA		NO COTIZA	\$3,735,057.47
3	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)	\$1,498,200 .00	2.86 %	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	\$1,456,515.00
4	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO FIBRA ÓPTICA	NO COTIZA		\$2,965,620 .82	1.45 %	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	\$3,009,395.65
5	PÓLIZA DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA DIGITALIZACIÓN	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$17,584,913 .79	0.01 %	NO COTIZA	\$17,586,206.90
6	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATA CENTER	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$18,618,879 .31	0.01 %	NO COTIZA	\$18,620,689.66
7	PÓLIZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO	NO COTIZA		\$3,272,184 .69	1.14 %	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	\$3,309,762.66

\* **VPIM** – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* **PUIM** – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES** MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V. para la **PARTIDA 3**, HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V. para las **PARTIDAS 4 y 7**, F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. para la **PARTIDA 2**, SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. para las **PARTIDAS 5 y 6** y SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V. para la **PARTIDA 1**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V. para la **PARTIDA 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, por un monto de **\$1,737,912.00** (Un millón setecientos treinta y siete mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)	1	SERVICIO	\$1,737,912.00	\$1,737,912.00
			SUBTOTAL		\$1,498,200.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un millón setecientos treinta y siete mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.			I.V.A.		\$239,712.00
			TOTAL		\$1,737,912.00

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V. para las **PARTIDAS 4 y 7**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, por un monto de **\$7,235,854.39** (Siete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
---------	-------------	----------	------------------	-----------------	---------



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO FIBRA ÓPTICA	1	SERVICIO	\$2,965,620.82	\$2,965,620.82
7	PÓLIZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO	1	SERVICIO	\$3,272,184.69	\$3,272,184.69
					<b>SUBTOTAL</b> <b>\$6,237,805.51</b>
					I.V.A. <b>\$998,048.88</b>
					<b>TOTAL</b> <b>\$7,235,854.39</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b> Siete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 M.N.					

**Tercero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, por un monto de **\$4,150,000.00** (**Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SAC	1	SERVICIO	\$3,577,586.21	\$3,577,586.21
					<b>SUBTOTAL</b> <b>\$3,577,586.21</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b> Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.					I.V.A. <b>\$572,413.79</b>
					<b>TOTAL</b> <b>\$4,150,000.00</b>

**Cuarto.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5 y 6**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, por un monto de **\$41,996,399.99** (**Cuarenta y un millones novecientos noventa y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	PÓLIZA DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA DIGITALIZACIÓN	1	SERVICIO	\$17,584,913.79	\$17,584,913.79

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATA CENTER	1	SERVICIO	\$18,618,879.31	\$18,618,879.31
					SUBTOTAL \$36,203,793.10
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Cuarenta y un millones novecientos noventa y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.					I.V.A. \$5,792,606.89
					TOTAL \$41,996,399.99

**Quinto.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, por un monto de **\$1,891,380.00** (**Un millón ochocientos noventa y un mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA SIGDL	1	SERVICIO	\$1,630,500.00	\$1,630,500.00
					SUBTOTAL \$1,630,500.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un millón ochocientos noventa y un mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.					I.V.A. \$260,880.00
					TOTAL \$1,891,380.00

**Sexta.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.** **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V.** **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



**Séptima.** Apercíbase a las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V. F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. y SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Octava.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Novena.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Décima.** Notifíquese a las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V. F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. y SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Décima Primera.** Las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICAS S.A. DE C.V. F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. y SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V., manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Ana Gabriela Jiménez García; Planeación Tecnológica, Rafael Ureña Frausto; Jefe de Infraestructura Tecnológica y José de Jesús Jiménez García; director de gobierno digital, todos ellos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **30 de diciembre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 21 de 23



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

-----Fin del Acta.-----